

Universidad para Profesionales de Apoyo Directo

La Universidad para Profesionales de Apoyo Directo (DSPU, por sus siglas en inglés) es un programa de capacitación y certificación basado en competencias, diseñado específicamente para los profesionales de apoyo directo (DSP, por sus siglas en inglés). La DSPU está diseñada para ofrecer tres niveles de capacitación avanzada con el objetivo de promover servicios centrados en la persona, que sean sensibles a las diferencias culturales y lingüísticas, y que mejoren los resultados para las personas con discapacidades intelectuales y/o del desarrollo.

Para obtener más información, contáctenos en: cce-dds-support@csus.edu

P1. ¿Qué es la Universidad para Profesionales de Apoyo Directo (DSPU)?

R1. La DSPU es un programa gratuito, voluntario, de alcance estatal, de capacitación y certificación basado en competencias para los profesionales de apoyo directo (DSP). Ofrece capacitación estructurada a través de tres niveles de contenido de capacitación.

P2. ¿Por qué se creó la DSPU?

R2. La DSPU se estableció para mejorar la calidad del servicio, promover la equidad y los servicios culturalmente receptivos, fortalecer la fuerza laboral de los DSP y apoyar la retención a través de trayectorias profesionales, tal como lo exige [el Código de California, WIC 4511.5](#).

P3. ¿Es obligatoria la participación en la DSPU?

R3. No. La participación en la DSPU es voluntaria.

P4. ¿Cuándo entra en vigor la DSPU?

R4. La DSPU ya está disponible.

P5. ¿Quiénes son elegibles para participar en la DSPU?

R5. Cualquier persona puede acceder al material, pero solo se dará seguimiento a la capacitación completada por los DSP y solo ellos tendrán acceso a la capacitación para informantes obligatorios. Los DSP elegibles deben cumplir con todos los criterios siguientes:

- Proporcionar principalmente apoyo directo a niños y/o adultos con discapacidades intelectuales y del desarrollo (IDD).
- Brindar apoyo y supervisión.
- Ayudar a las personas a aprender cosas nuevas o a seguir haciendo todo lo que puedan por sí mismas.
- Garantizar una salud y seguridad óptimas y ayudar con el mantenimiento del hogar de la persona para promover que esté limpio, seguro y libre de peligros.

- Ayudar a las personas con IDD en el desarrollo de habilidades, la orientación y la asistencia personal.
- Dedicar al menos el 50 % de su tiempo a tareas de apoyo directo.
- Recibir financiamiento del centro regional.

P6. ¿Quiénes no son elegibles para participar en la DSPU como DSP?

R6. Las personas que no se definen como DSP, aunque una parte de su trabajo implique brindar apoyo directo, incluyen:

- Personal (que no sea el de los Centros de Atención Intermedia) remunerado a través de una fuente de financiamiento distinta al centro regional, como un seguro médico o un distrito escolar.
- Especialistas en comportamiento, técnicos en comportamiento o profesionales clínicos del comportamiento (RBT, BCBA).
- Personal con licencia o certificación clínica (CNAs, enfermeros, terapeutas, trabajadores sociales).
- Aquellos que solo ofrecen servicios de transporte, adaptación de viviendas y/o entrega de comidas.
- El personal contratado a través de una agencia de trabajo temporal.
- Trabajadores con contrato o con formulario 1099.
- Trabajadores de guardia o PRN.
- Voluntarios.
- El personal administrativo o de supervisión, a menos que dediquen el 50 % o más de su tiempo a realizar tareas de apoyo directo.

P7. ¿Son elegibles los supervisores o administradores si brindan algún tipo de apoyo directo?

R7. La DSPU está dirigida específicamente a los DSP; sin embargo, cualquier persona puede acceder al material, pero solo se dará seguimiento a las capacitaciones completadas por los DSP y solo ellos tendrán acceso a la capacitación para informantes obligatorios. Para ser considerado un DSP, la persona debe cumplir con todos los requisitos de elegibilidad que se enumeran aquí: [Definición de DSP](#).

P8. ¿Cómo se imparte la capacitación de la DSPU?

R8. Todos los cursos de capacitación de la DSPU se realizan al ritmo que cada uno elija y se imparten en línea a través del programa de Desarrollo, Crecimiento y Educación de los Empleados (EDGE) del Departamento de Servicios de Desarrollo (el Departamento). EDGE es una nueva plataforma de capacitación del Departamento.

P9. ¿Cuáles son los niveles de capacitación de la DSPU?

R9.

1. Nivel 1: Proporciona a los DSP una comprensión básica del contexto en el que trabajan, de las personas a las que apoyan y de los conocimientos y habilidades fundamentales necesarios para promover la salud, la seguridad y el bienestar.
2. Nivel 2: Se enfoca en fortalecer las prácticas de los DSP para promover resultados de mayor calidad de vida más allá de la seguridad y el bienestar físico.
 - a. Tenga en cuenta que los cursos de capacitación sobre los informantes obligatorios incluidos en el Nivel 2 solo serán pagados una vez por el Departamento por cada DSP por certificado.
3. Nivel 3: Ofrece una mayor profundidad en temas ya tratados o una especialización avanzada en áreas específicas de la práctica.

P10. ¿Los DSP deben completar todos los niveles?

R10. No, sin embargo, los niveles deben completarse en orden.

P11. ¿Cuántas horas dura cada nivel?

R11. Cada nivel tiene una duración total de aproximadamente 48 horas. Esta cifra puede cambiar en el futuro a discreción del Departamento.

P12. ¿Estos niveles contarán como créditos universitarios?

R12. Por el momento, no; completar los niveles no contará como créditos universitarios.

P13. ¿Un DSP debe aprobar todo el contenido de cada nivel?

R13. Sí, los DSP deben aprobar todas las evaluaciones con una calificación mínima del 80 %. Los DSP tendrán un número ilimitado de intentos para alcanzar la calificación mínima requerida.

P14. ¿Hay competencias asociadas a cada nivel?

R14. Sí, cada nivel cuenta con 16 competencias que se abordan en el contenido e incluyen lo siguiente:

1. Comunicación
2. Apoyo y prácticas centradas en la persona
3. Evaluación (valoración y observación) y documentación
4. Apoyos para el comportamiento positivo y prevención de crisis
5. Seguridad, salud y bienestar
6. Habilidades y apoyo para la vida en la comunidad
7. Inclusión en la comunidad
8. Formación profesional y desarrollo personal
9. Competencia lingüística y cultural y diversidad
10. Conducta y ética profesionales
11. Derechos y opciones individuales
12. Creación y mantenimiento de relaciones
13. Apoyo vocacional, educativo y profesional
14. Atención basada en el enfoque del trauma
15. Comprender los diagnósticos duales: discapacidades del desarrollo y otros trastornos concurrentes
16. Comprender las discapacidades del desarrollo

P15. ¿Hay algún curso para informantes obligatorios dentro de la DSPU?

R15. Sí, hay dos cursos de capacitación para informantes obligatorios que otorgan un certificado de finalización que puedes presentar a su empleador. Tenga en cuenta que estos cursos solo se pueden tomar una vez a través de la DSPU. Consulte los títulos de los cursos a continuación.

- Capacitación general sobre prevención del maltrato infantil en California
- Capacitación general sobre prevención del maltrato a personas mayores en California

P16. ¿Cuáles son los pasos para participar en el programa de la DSPU?

R16. Los DSP que deseen participar deben inscribirse en el programa. Los pasos para inscribirse en el programa son los siguientes:

1. El DSP accede al formulario de inscripción en línea.
2. El DSP completa el formulario, proporcionando su información personal y la de su empleador.
3. Tras enviar el formulario de inscripción, el DSP recibe un correo electrónico con su nombre de usuario y contraseña temporal para iniciar sesión en EDGE y acceder a los cursos de la DSPU.
4. El DSP completa los niveles.

P17. ¿Cómo puede un DSP acceder al enlace de inscripción?

R17. Un DSP puede acceder al enlace de inscripción visitando la página web [de DSP University: Departamento de Servicios de Desarrollo de California](#) y haciendo clic en el menú desplegable de "Enroll in EDGE".

P18. ¿Pueden los DSP inscribirse por su cuenta sin la participación de su empleador?

R18. Sí, los DSP se inscribirán por su cuenta sin su empleador, pero proporcionarán información sobre su empleador, el proveedor de servicios del centro regional, en el formulario de inscripción.

P19. ¿El proveedor de servicios del centro regional debe figurar en el directorio de proveedores?

R19. No; sin embargo, los proveedores deben ser proveedores de servicios de un centro regional para participar en el programa DSPU.

P20. ¿Puede un DSP seguir participando en el programa DSPU si cambia de empleador a otro proveedor de servicios del centro regional?

R20. Sí, siempre y cuando el DSP siga reuniendo los requisitos y esté empleado por un proveedor de servicios del centro regional participante.

P21. ¿Cuáles son las responsabilidades de los proveedores de servicios de los centros regionales?

R21. Los proveedores de servicios de los centros regionales deben verificar el estado de empleo y de elegibilidad de los DSP después de completar cada nivel. Esto se hará mediante un correo electrónico del Departamento. Los proveedores de servicios tienen 7 días para verificar el estado de empleo de sus DSP.

P22. ¿Cuáles son las responsabilidades de los centros regionales?

R22. Los centros regionales:

- Designan a los puntos de contacto de la DSPU.
- Distribuyen folletos de inscripción e información a sus proveedores de servicios.

P23. ¿A quién deben dirigirse los DSP si tienen preguntas?

R23. Los DSP deben ponerse en contacto con cce-dds-support@csus.edu

P24. ¿Con quién deben comunicarse los proveedores de servicios de los centros regionales si tienen preguntas?

R24. Los proveedores de servicios de los centros regionales deben enviar un correo electrónico al Departamento a la dirección cce-dds-support@csus.edu

P25. ¿Con quién deben comunicarse los centros regionales si tienen preguntas?

R25. Los centros regionales deben enviar un correo electrónico al Departamento a workforce@dds.ca.gov

P26. ¿Pueden los DSP participar en la Universidad DSP si no han completado el DSP 1 o el DSP 2?

R26. Sí. Los DSP pueden participar en la Universidad DSP independientemente de si han completado o no el DSP 1 o el DSP 2.

P27. ¿La Universidad DSP es la misma capacitación que DSP 1 y DSP 2?

R27. No. La Universidad DSP es un programa independiente de capacitación y certificación basado en competencias. Si bien algunos temas pueden coincidir, la Universidad DSP incluye contenido ampliado y niveles estructurados que no forman parte de DSP 1 ni de DSP 2.

P28. ¿Es obligatorio para los DSP asistir a la Universidad DSP?

R28. No. La participación en la Universidad DSP es voluntaria.

P29. ¿Pueden participar en la Universidad DSP los DSP que trabajan en entornos sin licencia o comunitarios?

R29. Sí. Los DSP que trabajan en entornos sin licencia o comunitarios pueden participar, siempre y cuando estén empleados por un proveedor de servicios de un centro regional.

P30. Si un DSP completó en el pasado una capacitación que forma parte de la Universidad DSP, ¿se pueden aplicar esos certificados a los cursos de la Universidad DSP?

R30. Sí. La capacitación completada anteriormente puede ser aceptada si el certificado se obtuvo en los últimos 12 meses. Los DSP deben subir el certificado durante la inscripción para su revisión y verificación.

P31. ¿Puede un trabajador de Servicios de Apoyo en el Hogar (IHSS) participar en la Universidad DSP?

R31. Solo si el trabajador de IHSS también es un DSP según la definición anterior. Los trabajadores de IHSS que no sean DSP no son elegibles para participar en la Universidad DSP mediante el formulario de inscripción, ya que no son empleados de un proveedor de servicios de un centro regional; sin embargo, los trabajadores de IHSS pueden acceder al contenido de la DSPU iniciando sesión a través de la página web de EDGE.

P32. ¿Puede alguien que participe en el Programa de Autodeterminación (SDP) participar en la Universidad DSP?

R32. Una persona que participe en el SDP puede acceder al contenido de la Universidad DSP; sin embargo, debe ingresar a través de la plataforma EDGE. Las personas que participan en el SDP no tendrán acceso a la capacitación para informantes obligatorios y sus capacitaciones no se registrarán en la plataforma EDGE.